CENTRE MÈDIC FUSTER, S. A. (Sociedad absorbente) VALLÈS ASSISTENCIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242.º y 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 19 de junio de 2007, sus respectivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Vallès Assistencial, Sociedad Limitada» por parte de «Centre Mèdic Fuster, Sociedad Anónima» (pendiente de inscripción su transformación a Sociedad Limitada), quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquélla, sucediéndola a título universal. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios a obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de éstos, en los términos del artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 8 de julio de 2008.–El Administrador Único de ambas sociedades, «Gepro XXI, S.L.», representada por Santiago Vila Regard.–44.385. 2.ª 15-7-2008

CIANOPLAN, S. A. (Sociedad escindida) CIANOPLAN, S. L. LOBIZKALA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La entidad mercantil «Cianoplan, S. A.», en Junta general extraordinaria y universal de fecha 3 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe íntegramente:

Aprobar la escisión de la sociedad –con extinción, sin liquidación, de la misma– en dos sociedades de nueva creación y responsabilidad limitada, con traspaso en bloque a cada una de ellas, de parte del patrimonio social de la que se escinde.

Dichas sociedades son:

«Cianoplan, S. L.», que se constituirá con un capital social de setenta y cinco mil quinientos noventa y un euros, y dividirá en ocho mil trescientas noventa y nueve participaciones sociales, de nueve euros de valor nominal cada una de ellas.

«Lobizkala, S. L.», que se constituirá con un capital social de setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros, y dividirá en ochenta y cuatro mil seiscientas treinta y ocho participaciones sociales, de nueve euros de valor nominal cada una de ellas.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a que se ponga a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos reseñados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde, podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Getxo, 12 de junio de 2008.—Aitor Olaso López, Administrador único.—43.973. 2.ª 15-7-2008

CLASIFICADORA Y SELECCIONADORA DE METALES, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ALUMISEL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anunio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Clasificadora y Seleccionadora de Metales Sociedad Anónima Unipersonal y Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la Sociedad Clasificadora y Seleccionadora de Metales, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio derechos y obligaciones a la sociedad absorbente (Clasificadora y Seleccionadora de Metales, Sociedad Anónima Unipersonal), todo ello conforme al Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las dos sociedades en fecha 18 de junio de 2008, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión cerrados para cada una de las sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente pasará a adoptar la denominación de la sociedad absorbida Alumisel.

Se hace constar expresamente, el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 2 de julio de 2008.–El Administrador Único de las sociedades intervinientes, Manuel Nogueira Martín.–44.376. 2.ª 15-7-2008

COGESAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

COGESAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las mercantiles «Cogesar S.L.» y «Cogesar Inversiones S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Estella, el día 30 de junio de 2008, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en el 100% del capital social de la Entidad Cogesar Inversiones, S.L., y traspasarlo a la propia Cogesar Inversiones, S.L., todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de

22 diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 1 de julio de 2008.—Administradora Unica, Irene Echeverria Echeverria.—44.481. 1.ª 15-7-2008

COMARES AMC, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES ARTÍSTICAS Y FOTOGRÁFICAS CANARIAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de «Comares AMC, Sociedad Limitada», y «Promociones Artísticas y Fotográficas Canarias, Sociedad Limitada», aprobaron en las reuniones celebradas el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de «Comares AMC, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), y «Promociones Artísticas y Fotográficas Canarias, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 23 de junio de 2008.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adeje, 1 de julio de 2008.—Antonio Martín Cabello, Administrador Único de Comares AMC, S, L., y Promociones Artísticas y Fotográficas Canarias, S. L.—44.410.

2.a 15-7-2008

COMERCIAL AUTOVÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento orden del día Junta general ordinaria

El día 26 de junio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 121, convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la plaza de Compostela número 30, piso 2.º, en Vigo (CP 36201), el próximo día 31 de julio de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar. En el plazo legalmente previsto y con la debida forma, se ha solicitado, al amparo del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, complemento del orden del día, introduciendo tres nuevos puntos del

Orden del día

Primero.-Detalle de los préstamos de la Sociedad a terceros y/o socios.

Segundo.-Información sobre los contratos de arrendamiento en vigor de la sociedad.

Tercero.—Detalle de contratos o prestaciones contratadas con profesionales independientes.

Vigo, 11 de julio de 2008.—El Administrador único, José Gregores Tato.—45.197.

COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta compañía, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Sant Miquel, 31-2.º, de Palma de Mallorca, el